



USHUAIA, 15 DIC. 2025

VISTO: Expediente Electrónico SGM-E-85-2024 – “ADQUISICIÓN OCHO (08) SILLAS PARA LA SALA DEL CUERPO PLENARIO DE MIEMBROS”, del registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de ocho (8) sillas de oficina, preferentemente sin ruedas, destinadas al equipamiento de la sala de reuniones plenarias de este Organismo de Control.

Que las presentes actuaciones tuvieron origen el 11 de diciembre de 2024, mediante Nota N° 08/2024 del Vocal Legal a cargo de la Presidencia, Dr. Hugo Gastón Martinco, quien solicitó instrumentar las acciones necesarias para dicha adquisición, fundamentando el requerimiento en la necesidad de optimizar la funcionalidad del espacio de trabajo y reemplazar el mobiliario existente que se encuentra deteriorado por el uso.

Que si bien el trámite no pudo concretarse en el ejercicio anterior por cuestiones presupuestarias, la Subsecretaría de Administración Financiera informó con fecha 03 de diciembre de 2025 que la evolución económica del presente ejercicio permite afrontar la erogación, reactivándose así la gestión.

Que en consecuencia, el Vocal Legal en ejercicio de la Presidencia ratificó la vigencia de la necesidad mediante nota de fecha 04 de diciembre de 2025, instruyendo dar continuidad al procedimiento administrativo.

Que se ha incorporado como antecedente una referencia de valor de mercado que funciona como presupuesto testigo, permitiendo estimar el costo unitario del bien a adquirir.

Que se ha incorporado el Volante de Imputación Preventiva N° 58 por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.792.000,00), correspondiente a la adquisición de las ocho (8) unidades, en el que consta la existencia del crédito necesario para afrontar el gasto proyectado.

Que ha tomado intervención el Asesor Jurídico y mediante Dictamen A.J.

///.2...



///.2...

Si.G.M.U. N° 34/2025 sugiere dar continuidad al trámite de contratación.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, correspondiendo el procedimiento de Compulsa Abreviada conforme lo estipulado en el artículo 14 del Decreto Municipal N° 1255/2013, en virtud del monto y la existencia de múltiples oferentes en el mercado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 27 de la O.M. N° 3455 y Resolución Plenaria SiGMU N° 068/2024.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa para la adquisición de ocho (8) sillas de oficina destinadas al equipamiento de la sala de reuniones plenarias de este Organismo, con un presupuesto oficial para dicha contratación que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.792.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Administración Financiera de este Organismo, a suscribir toda la documentación correspondiente a dicho llamado. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.792.000,00), al inciso que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SiGMU N° 286 /2025

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.

